



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 23 de junio de 2022.

Al despacho del señor juez, informándole que está pendiente decidir a cerca de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, veintitrés (23) de junio de 2022.

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	FRANCISCO ARTURO BERRÍO
EJECUTADOS	FERNANDO ENRIQUE HERNÁNDEZ RICARDO
RADICADO	2014 – 00110

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito aportada mediante mensaje de datos al correo del juzgado el día 28 de enero de 2022, el cual discriminó el capital en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11'000.000,00), y que con la liquidación de los intereses moratorios desde el día 6 de agosto de 2014 hasta el día 28 de enero de 2022, que asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$24'265.220,00), por lo que la liquidación total del crédito actualizado asciende a la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$35'265.220,00), y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 17 de junio del año 2022, sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otra parte, se observa que se encuentra pendiente actualizar la liquidación de costas y agencias en derecho, toda vez que la última vez que se tasaron fue por auto de fecha 22 de junio de 2016, visible a folio 36 del cuaderno principal del expediente digital que reposa en ONE DRIVE, señaladas por el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 23 de noviembre de 2015, providencia visible a folio 23 del cuaderno en mención.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 28 de enero del año 2022.

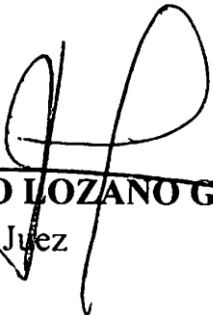
SEGUNDO: En consecuencia, téngase como capital la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$11'000.000,00), y que con la liquidación de los intereses moratorios desde el día 6 de agosto de 2014 hasta el día 28 de enero de 2022, que asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

VEINTE PESOS M/CTE. (\$24'265.220,00), por lo que la liquidación total del crédito actualizado asciende a la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$35'265.220,00), de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

TERCERO: REQUERIR a la secretaría de este despacho judicial para que proceda a realizar la tasación actualizada y el posterior traslado de la liquidación de costas y agencias en derecho.

CUARTO: Una vez vencido el traslado ordenado en el numeral anterior, regrese el expediente al despacho, en orden a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e25ceae91c2e6778e7544b2a98210b5f961883f57adfb21852ef86ed11b15a9**

Documento generado en 23/06/2022 10:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>